




CONTRALORIA CIUDADANA
Dirección de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial
Acta de Inicio


En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las catorce horas del Veintiuno de diciembre del dos mil veinte, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Contraloría Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que se ubican en la calle Independencia número 58, zona Centro, con fundamento en los artículos 196 frac. II, IV, V, VI, X, XII, XIII y 197 fracción V, 198 fracciones, I, II, III, V, VI, VII, VIII, XVI, XVII, XIX, XXIII, XXIV, XXX y Apartado 3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, artículos 3, 6, fracciones IX, X y XV; 7 fracción IV; 8, fracciones I, II, V, VIII y XV; 11 del Reglamento Interior del Órgano de Control Interno y artículo 32, fracción V inciso L de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los C.C. Rosendo Bautista Miguel, con cargo de Auditor adscrito a la Contraloría Ciudadana; Claudia Aracely Dámazo Hernández, con cargo de Residente de obra adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la ciudad; Sergio Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, Director de Obras Publicas Adscrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para dar por iniciada la auditoria de la siguiente asignación:

No. ASIGNACIÓN	P.D. 42/2020
DEPENDENCIA	Dirección de Obras Públicas
DESCRIPCIÓN DE OBRA	Reencarpentamiento de la calle San Pablo Apóstol
CONTRATISTA	PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V,
UBICACIÓN	Calle San Pablo Apóstol, desde San Gabriel Arcángel Hasta Calle Plan de Ayala, Col. Lomas de San Miguel
MONTO	\$ 1,148,368.80


Ing. Claudia Aracely Dámazo Hernández
Residente de Obra de la Coordinación
General de Gestión Integral de la Ciudad


Ing. Sergio Adolfo Gutiérrez Gutiérrez
Director de Obras Públicas de la Coordinación
General de Gestión Integral de la Ciudad


Ing. Rosendo Bautista Miguel
Auditor


L.E. Miguel Ángel Rodríguez Guizar
Testigo


C. Rosa María Guerra López
Testigo